



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica**

OJ-00017-26

Bogotá, D.C., enero 7 de 2026

Doctora
ALEXANDRA ABUCHAR PORRAS
Secretaría Técnica del CPDAP
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Asunto: prórroga concepto jurídico

Respetada doctora, cordial saludo.

En relación con la solicitud de comparación de dos productos y la emisión del concepto sobre los derechos de propiedad, se informa que se requirió a la Oficina de Investigaciones adelantar las acciones pertinentes, las cuales deben ser aprobadas en sesión del Comité de Propiedad Intelectual. Por lo anterior se prorroga la emisión del término de respuesta al concepto solicitado en virtud de la Ley 1437 del 2011, en lo relacionado con los términos para la entrega de información.

Al respecto, el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 dispone:

“ARTÍCULO 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

(...)

2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

PARÁGRAFO. *Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto”.*

Así las cosas, se brindará respuesta al concepto solicitado a más tardar el día 23 de febrero de la presente anualidad.

Sin otro particular,


JAIME ANDRÉS RIASCOS IBARRA
Secretario Técnico del Comité de Propiedad Intelectual

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ana María Rubio Suárez	Contratista OAJ	